Resolución de 26 de abril de 2024 la Universidad Complutense, complementaria de la Resolución de 22 de abril de 2024 por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de CC. de la Salud.

Advertidos errores en la Resolución de 22 de abril de 2024 de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 22 de abril de 2024), por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado CC de la Salud, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente, y de acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a efectuar la siguiente corrección.

En el Anexo II de la convocatoria,

1- código 220424 ACS 079: Debe decir: Asignatura: Alimentación y Nutrición en el paciente quirúrgico (Nutrición Humana y Dietética).
2- código 220424 ACS 104: Debe decir: Asignatura: Anatomía Patológica (Medicina), Anatomía Patológica (Podología).
3- código 220424 ACS 106: Debe decir: Salud Mental (Terapia Ocupacional).
4- código 220424 ACS 109: Debe decir: Salud Mental (Terapia Ocupacional).
5- código 220424 ACS 110: Debe decir: Salud Mental (Terapia Ocupacional).
6- código 220424 ACS 111: Debe decir: Salud Mental (Terapia Ocupacional).
7- código 220424 ACS 113: Debe decir: Medicina Legal y Forense I (Criminología)
8- código 220424 ACS 124: Debe decir: Centro Hospitalario: Hospital Univ. Gregorio Marañon/Servicio Medicina Física y Rehabilitación (Terapia ocupacional)
9- código 220424 ACS 129: Debe decir: Servicio Medicina Física y Rehabilitación (Terapia ocupacional)
10- código 220424 ACS 147: Debe decir: Servicio de Endocrinología y Nutrición (Nutrición Humana y Dietética

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

EL RECTOR,
P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero),
Julio Banacloche Palao